

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 635-2024-MDSM/GDUR/G

EXP: 2432530

San Marcos, 15 de Julio del 2024

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

CARTA N°003-2024/ CONSULTOR -EXT./JTA-HUARIPAMPA CENTRO, de fecha 14 de junio del 2024; INFORME N°611-2024-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 18 de junio del 2024; INFORME N°3802-2024-MDSM-GDUR/MDGCH, de fecha 19 de junio del 2024; INFORME N°1006-2024-MDSM/OGA/SGOC, de fecha 28 de junio de 2024; INFORME N° 693-2024-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 04 de julio del 2024, sobre la aprobación de la liquidación de contrato de consultoría para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CASERÍO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2476276, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, refiere en el artículo 170.- Liquidación del contrato de Consultoría de Obra. "170.1. El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista. 170.2. Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este se pronuncia y notifica su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad. 170.3. Cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado, la Entidad la efectúa y notifica dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si este no se pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado, dicha liquidación queda consentida. 170.4. Si el contratista observa la liquidación practicada por la Entidad, esta se pronuncia y notifica su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas por el contratista";

Con fecha 10 de agosto del 2020, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0117-2020-COVID-19/GM/MDSM, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH" con código único de inversión N°2476276, con un costo total del proyecto de S/ 2,168,045.08 (Dos millones ciento sesenta y ocho mil cuarenta y cinco con 08/100 soles), con fecha de presupuesto base de julio 2020 y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios bajo la modalidad de ejecución por contrata y bajo el sistema de contratación a precios unitarios.

Con fecha 04 de diciembre del 2020, el Comité de Selección adjudica la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°091-2020-MDSM/CS, para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la supervisión de obra para el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH" con código único de inversión N°2476276.

Con fecha 16 de diciembre del 2020, se firma el contrato de consultoría de obra del CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°091-2020-MDSM/CS, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y la empresa contratista CONSORCIO T&T INGENIEROS representado por el Ing. TINOCO ANAYA JUAN EPIFANIO, de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH" con código único de inversión N°2476276, cuyo monto total asciende a S/. 83,041.43 (Ochenta y tres mil cuarenta y uno con 43/100 Soles) que incluye todos los impuestos de ley, el sistema



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 635-2024-MDSM/GDUR/G

de contratación es Esquema Mixto de Tarifas y Suma Alzada, el plazo del presente contrato es de ciento cincuenta (150) días calendarios de los cuales ciento veinte (120) días calendario corresponde a: al informe de compatibilidad y diagnóstico del expediente técnico y la supervisión de la obra con un monto de **S/. 73,572.00 (Setenta y tres Mil Quinientos Setenta y Dos con 00/100 soles)**, y treinta (30) días calendario corresponde al periodo de recepción de obra, entrega del informe final y la revisión de la liquidación con un monto de **S/. 9,469.43 (Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve con 43/100 soles)**.

Con fecha 15 de enero del 2021, se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO Y AMPIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con código único de inversión N°2476276, con la presencia de los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos y del Contratista.

Con fecha 16 de enero del 2021, se suscribe el **ACTA DE INICIO DE OBRA** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con código único de inversión N°2476276, reunidos el ing. Yvan Darwin Vega Nolasco en calidad de residente de obra y el ing. Tinoco Anaya Juan Epifanio en calidad de supervisor de obra, con la finalidad de dar inicio a la obra.

Con fecha 09 de abril del 2021, se suscribe el **ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N°01** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con código único de inversión N°2476276, en presencia de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos y la empresa contratista.

Con fecha 20 de octubre del 2021, se suscribe el **ACTA DE REINICIO DE OBRA N°01** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con código único de inversión N°2476276.

Con fecha 25 de noviembre del 2021, se suscribe la **CULMINACIÓN DE OBRA** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con código único de inversión N°2476276, con la presencia del representante común, residente de obra y el supervisor de obra, dejando constancia de la ejecución de la obra al 100% y lo anotado en el asiento 63 y 64 del cuaderno de obra.

Con fecha 06 de enero del 2022, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°003-2022-COVID-19/GM/MDSM**, se aprueba la conformación del Comité de Recepción de Obra del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con código único de inversión N°2476276, según disposiciones.

Con fecha 10 de febrero del 2022, se suscribe el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA**, luego verificar el cumplimiento del expediente técnico, procede a realizar la Recepción de Obra y da su conformidad el Comité de Recepción de obra, del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con código único de inversión N°2476276.

Con fecha 31 de agosto del 2022, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 363-2022-GM/MDSM**, se aprueba la Liquidación Técnico Financiero del contrato de ejecución de obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con código único de inversión N°2476276.

Con **CARTA N°003-2024/ CONSULTOR -EXT./JTA-HUARIPAMPA CENTRO**, de fecha 14 de junio del 2024, el Ing. **TINOCO ANAYA JUAN EPIFANIO**, representante común del **CONSORCIO T&T INGENIEROS**, remite la presentación del informe del Expediente Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con código único de inversión N°2476276, a la Municipalidad distrital de San Marcos.

Con **INFORME N°611-2024-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO**, de fecha 21 de junio del 2024, el ing. **NESTOR JAVIER ANTEQUERA HUAMÁN**, Sub gerente de Liquidación de Obras, solicita conciliación financiera contable de los montos pagados al **CONSORCIO T&T INGENIEROS (SUPERVISOR)** de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE**





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 635-2024-MDSM/GDUR/G

HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH” con código único de inversión N°2476276, al Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHÁVEZ, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.

Con INFORME N°3802-2024-MDSM-GDUR/MDGCH, de fecha 22 de junio del 2024, el Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHÁVEZ, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita conciliación financiera contable de los montos pagados al CONSORCIO T&T INGENIEROS (SUPERVISOR) de la obra: “MEJORAMIENTO Y AMPIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH” con código único de inversión N°2476276, a CPC. RIMAC MAGUIÑA RUTH RAQUEL, Sub Gerente de Contabilidad.

Con INFORME N°1006-2024-MDSM/OGA/SGOC, de fecha 28 de junio de 2024, la CPC. RIMAC MAGUIÑA RUTH RAQUEL, Sub Gerente de Contabilidad, Remite Conciliación Financiera Contable, la Sub Gerencia de Contabilidad procede con la verificación y análisis de los expedientes en el SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA de los años fiscales 2021 y 2023 y buscando en los expedientes de SIAF de la obra denominada: “MEJORAMIENTO Y AMPIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH” con código único de inversión N°2476276, al Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHÁVEZ, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, se visualiza que se registraron y se realizaron pagos por un monto total de S/ 83,041.43 (Ochenta y Tres Mil Cuarenta y Uno con 43/100 soles), a favor de la supervisión “CONSORCIO T&T INGENIEROS” se realizó la verificación con la Liquidación y el contrato de obra; quedando **CONCILIADO** con el monto que indica el SIAF-RP. Según detalle siguiente.

AÑO Y NUMERO DE LA CERTIFICACION	MONTO CONTRACTUAL SEGÚN CERTIFICACION	MONTO PAGADO SEGÚN SIAF	SALDO DE DIFERENCIA
2021 – 1530 2023 – 2542	S/ 83,041.43	S/ 83,041.43	S/ 0.00

Que, con fecha 05 de julio del 2024, mediante INFORME N° 693-2024-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación del contrato de consultoría para la supervisión de la obra: “MEJORAMIENTO Y AMPIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH”; siendo el resumen de cálculos de la liquidación que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo VIII de su informe, de acuerdo al siguiente cuadro:

(...)
VIII. SOBRE LA LIQUIDACION DE PRESTACION DE CONSULTORIA DE SUPERVISION
(...)

RESUMEN PARA APROBACION DE LIQUIDACION DE CONSULTORIA DE OBRA			
OBRA	“MEJORAMIENTO Y AMPIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH” con código único de inversión N°2476276		
ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS		
CONTRATISTA	CONSORCIO T&T INGENIEROS		
JEFE DE SUPERVISION	ING. TINOCO ANAYA JUAN EPIFANIO		
		SIN IGTV	INC IGTV
MONTO POR VALORIZACIONES DE SUPERVISION - POR TARIFAS		S/ 62,349.15	S/ 73,572.00
MONTO POR RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA - SUMA ALZADA		S/ 8,024.94	S/ 9,469.43
COSTO TOTAL DE OBRA A FAVOR DEL CONSULTOR		S/ 70,374.09	S/ 83,041.43
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL		S/ 7,037.41	S/ 8,304.14
MONTO TOTAL DE RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL		S/ 7,037.41	S/ 8,304.14
ITEM	CONCEPTO	MONTOS PAGADOS SIN IGTV	MONTOS PAGADOS INC IGTV
	MONTO TOTAL PAGADO	S/ 70,374.09	S/ 83,041.43
	SALDO DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 0.00	S/ 0.00
	VALORIZACIONES PAGADAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 62,349.15	S/ 73,572.00



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 635-2024-MDSM/GDUR/G

1	VALORIZACION N° 01	ene-21	S/ 8,313.22	S/ 9,809.60
2	VALORIZACION N° 02	feb-21	S/ 14,548.14	S/ 17,166.80
3	VALORIZACION N° 03	mar-21	S/ 16,106.86	S/ 19,006.10
4	VALORIZACION N° 04	abr-21	S/ 4,156.61	S/ 4,904.80
5	VALORIZACION N° 05	oct-21	S/ 6,234.92	S/ 7,357.20
6	VALORIZACION N° 06	nov-21	S/ 12,989.41	S/ 15,327.50
PAGO POR RECEPCION Y LIQUIDACION DE OBRA (PAGADA)			S/ 8,024.94	S/ 9,469.43
RECEPCION Y LIQUIDACION DE OBRA			S/ 8,024.94	S/ 9,469.43
IGV (IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS)			S/ 12,667.34	
COSTO TOTAL DE PRESTACION CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA			S/ 70,374.09	S/ 83,041.43
PENALIDADES A LA CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA			SIN IGV	INC IGV
			S/ 0.00	S/ 0.00
PENALIDAD APLICADA Y COBRADA			S/ 0.00	S/ 0.00
COSTO PARCIAL FINAL DEL PROYECTO			S/ 70,374.09	S/ 83,041.43
IGV (IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS)			S/ 12,667.34	
COSTO FINAL DEL PROYECTO			S/ 83,041.43	S/ 83,041.43
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR			SIN IGV	INC IGV
			S/ 0.00	S/ 0.00
SALDO			S/ 0.00	S/ 0.00
			VERIFICAMOS	VERDADERO
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL			SIN IGV	INC IGV
			S/ 7,037.41	S/ 8,304.14
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL			S/ 7,037.41	S/ 8,304.14

“(...)”

XI. CONCLUSIONES

- De los cálculos realizados e inspeccionados, se considera que la Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la liquidación de consultoría de la obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH” con código único de inversión N°2476276.
- Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, APRUEBA la Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra, del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH” con código único de inversión N°2476276, con un costo de prestación final de **S/ 83,041.43 (Ochenta y tres mil cuarenta y uno con 43/100 soles)** Inc. IGV. en la cual contempla lo siguiente:
 - El monto pagado por el concepto de valorizaciones tramitadas y pagadas, por el servicio de las prestaciones de la supervisión de obra el cual asciende a **S/ 73,572.00 (Setenta y tres mil quinientos setenta y dos con 00/100 soles)** Inc. I.G.V.
 - El monto pagado por el concepto de Recepción y Liquidación de Obra, el cual asciende a **S/ 9,469.43 (Nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve con 43/100 soles)** Inc. I.G.V.
 - La RETENCIÓN del 10% de garantía de fiel cumplimiento del contrato de consultoría de supervisión de obra, asciende al monto de **S/ 8,304.14 (Ocho mil trescientos cuatro con 14/100 soles)** Inc. IGV. El cual deberá realizarse la devolución posterior a la emisión de la Resolución de Liquidación de Consultoría de obra.
- Precisar que el profesional responsable de corroborar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad de la obra, y de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra, es el **INSPECTOR**



O SUPERVISOR DE LA OBRA, conforme lo establecido en el numeral 208.1 del artículo 208 de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

XII. RECOMENDACIONES

- Se recomienda proceder con la APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO, en consideración de los antecedentes descritos en la referencia del presente informe y la continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente al consultor.
- Una vez emitida el acto resolutorio el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obras, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación de Contrato de consultoría para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2476276, y, resulta procedente los fundamentos expuestos en el INFORME N° 693-2024-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 05 de julio del 2024;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación de Contrato de Consultoría para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH", siendo su costo final de S/ 83,041.43 (Ochenta y tres mil cuarenta y uno con 43/100 soles) Inc. IGV.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, la DEVOLUCIÓN DE RETENCIÓN DEL 10% DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO del contrato de consultoría de supervisión de obra, por el monto de S/ 8,304.14 (Ocho mil trescientos cuatro con 14/100 soles) IGV, a favor del CONSORCIO T&T INGENIEROS.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, al Supervisor de Obra para conocimiento y fines, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
CIP. N°106206

Archivo
GDUR
Exp: 2432530